Guayaquil, Marzo 31 del 2011.

Señores
ACCIONISTAS DE SAYEREN S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En la ciudad de Guayaquil a los treinta y un días del mes de Marzo del dos mil once, en el local de la compañía ubicada en Tulcán 809 y hurtado, se resuelve según Art. 280 de la ley de Compañía. Conocer y resolver el siguiente informe:

Conocer y resolver sobre informes presentados por el comisario correspondiente al ejercicio económico del 2.010.

Indicamos las principales variaciones con respecto al Balance General y la cuenta de Resultado correspondiente al ejercicio económico del 2.010.

La actividad principal de la compañía es de alquiler de inmuebles.

Los estados financieros son reflejo de nuestras actividades las cuales se han desarrollado y administrados por el Representante Legal se ésta compañía, cumpliendo con las normas legales y principios de contabilidad. Para el presente año 2011, en cuanto a la resolución de la Superintendencia de Compañías No.08.G.DSC.010 del 31 diciembre 2008 para aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se ha previsto adoptar los procesos de implementación de dichas normas en fechas de Mayo y septiembre de 2011 con capacitaciones, diagnósticos, conciliaciones, aplicación etc. para reportar al respectivo órgano de control.

Los estados financieros son reflejo de nuestras actividades las cuales se han desarrollado y administrados por el Representante Legal se ésta compañía, cumpliendo con las normas legales y principios de contabilidad.

Manifestamos que para el progreso y solidez de la Compañía y sus colaboradores, se apliquen Políticas y estrategias de mercado, para así ser más competitivos y lo que nos traerá resultados favorables para nosotros.

Atentamente,

Arq. Luiggi Ramirez Baquero
Gerente General

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
19 MAY 2011
RicardoMachado